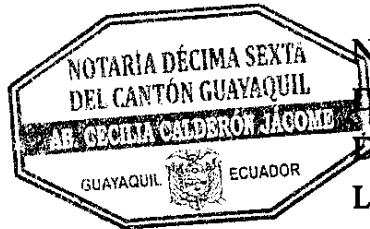


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaría Pública XVI del
Cantón Guayaquil

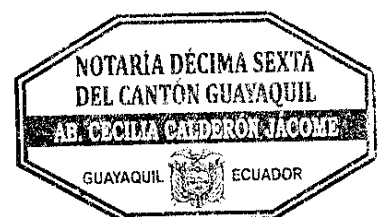


No. 2.016 // REACTIVACION
DE LA COMPAÑÍA
DISTRIFERIAL S.A "EN
LIQUIDACION".-----

CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy veintidós de Marzo del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: el señor ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA, por los derechos que representa de la compañía DISTRIFERIAL S.A "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiuno de marzo del dos mil dieciséis.- El compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, domiciliado en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvasse autorizar en el protocolo de Escrituras públicas, a su cargo una por la cual conste, la Reactivación de la Compañía DISTRIFERIAL S.A "EN LIQUIDACIÓN". la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

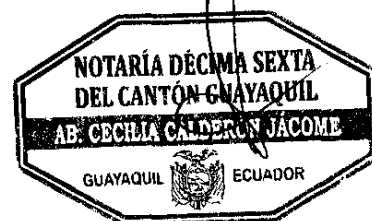


1 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece
2 al otorgamiento y suscripción de la presente escritura
3 pública el señor **ROBERTO FRANCISCO CASTRO**
4 **VIZUETA**, por los derechos que representa de la compañía
5 en su calidad de Gerente General, según consta del
6 nombramiento y certificación correspondiente que se agrega
7 e incorpora a la presente escritura pública como documento
8 habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la
9 Junta General Extraordinaria de Accionistas de veintiuno de
10 marzo del dos mil dieciséis, la misma que se agrega, para
11 que forme parte de la presente escritura pública como
12 documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública la
14 compañía **DISTRIFERIAL S.A "EN LIQUIDACIÓN"**, se
15 constituyó con un Capital Social de **OCHOCIENTOS**
16 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,
17 dividido en ochocientas acciones ordinarias y normativas de
18 un dólar cada una, numeradas desde cero cero uno a las
19 ochocientas inclusive, con domicilio en esta ciudad de
20 Guayaquil, según consta de la Escritura Pública otorgada, el
21 dieciséis de agosto del dos mil diez, ante el Notario Público
22 Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro
23 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de Septiembre
24 del dos mil diez; B) Mediante Resolución número
25 veintinueve mil novecientos cincuenta, emitida por la
26 Superintendencia de Compañía, el trece de Noviembre del
27 dos mil catorce, la situación de la compañía es Disolución de
28 oficio por inactividad, inscrita en el Registro Mercantil de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DISTRIFERIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Marzo de dos mil dieciséis, a las diez horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la ciudadela Alborada Sexta Etapa manzana 669, solar 23 de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISTRIFERIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con la asistencia los siguientes accionistas: El señor Roberto Francisco Castro Vizqueta, titular de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Luis Alberto Castro Vizqueta, titular de cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.- Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas, estos resuelven constituirse en Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, sin previa convocatoria, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. *Conocer y resolver acerca de Reactivación de la compañía.-*
2. *Conocer, resolver y autorizar al Gerente General de Distriferial S.A "EN LIQUIDACIÓN" señor Roberto Francisco Castro Vizqueta para suscribir las Escrituras de Reactivación.*



Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

3. Conocer, resolver y autorizar al Abogado Manuel Gárate para realizar dicha Reactivación.

Preside la sesión la señor Luis Alberto Castro Vizueta y actúa como Secretario de la Junta, el señor Roberto Francisco Castro Vizueta, los mismos toman posesión de sus dignidades.- El Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se elabore la lista de asistentes, una vez cumplida esta disposición, se declara instalada la sesión e inmediatamente se entra a discutir los puntos del orden del día: **Uno)** Conocer y Resolver acerca de la Reactivación de la compañía, acto seguido toma la palabra el señor Luis Alberto Castro Vizueta quien señala que Mediante Resolución número veintinueve mil novecientos cincuenta, emitida por la Superintendencia de Compañía, el trece de Noviembre del dos mil catorce, la situación de la compañía es disolución de oficio, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de Diciembre del dos mil catorce. La disolución de oficio operó por la inactividad de la compañía de acuerdo al artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañía, numeral noveno. La causal por la que la compañía ha sido disuelta de oficio ha sido subsanada, por lo que no existe ninguna causa que justifique su liquidación, razón por la cual es necesario reactivar la compañía para continuar con su funcionamiento. **Dos)** Conocer, resolver y autorizar al Gerente General de Distriferial S.A "En Liquidación" señor Roberto Francisco Castro Vizueta para suscribir las Escrituras de Reactivación de la compañía, acto seguido toma la palabra el Presidente de la Junta quien solicita autorización de la totalidad del capital para suscribir las Escrituras,

Guayaquil, 12 de septiembre de 2012

Señor abogado

ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA

Ciudad.

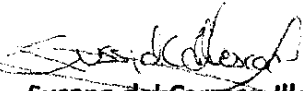
De mis consideraciones,

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DISTRIFERIAL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la compañía.

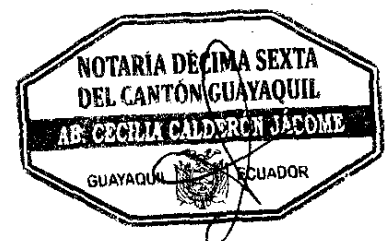
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 16 de agosto del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de septiembre del 2010.

Atentamente,


Susana del Carmen Illescas Ochoa
C.C. 0911037166
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIFERIAL S.A., según consta del nombramiento que antecede.
Guayaquil, 12 de septiembre del 2012.


ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA
C.C. 0922964903
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.215

FECHA DE REPERTORIO:26/sep/2012

HORA DE REPERTORIO:10:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DISTRIFERIAL S.A.**, a favor de **ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA**, de fojas **103.432 a 103.433**, Registro Mercantil número **17.589**.

ORDEN: 53215




AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 28 de Septiembre de 2012

\$8.00

REVISADO POR:

Nº 380072

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992738537001
RAZON SOCIAL: DISTRIFERIAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO VIZUETA ROBERTO FRANCISCO
CONTADOR: MATAMOROS GANCHOZO LUIS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/09/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 29/09/2010
FEC. INSCRIPCION: 07/12/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEXTA ETAPA Número: SOLAR 23
Manzana: 669 Referencia ubicación: JUNTO A LAVANDERIA JR Telefono Trabajo: 042641001 Celular: 0984329000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
COMUNICACION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Jefferson Muñoz Cordero
Decimo Sexta
Guayaquil
Cantón

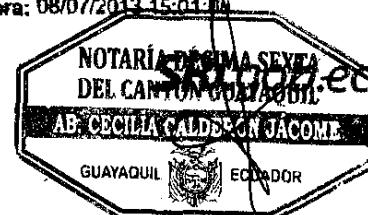

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAMC010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 08/07/2013 15:01:04

Jefferson Muñoz Cordero
DELEGADO DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AL SEÑAL SUZ



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992738537001
RAZON SOCIAL: DISTRIFERIAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/09/2010

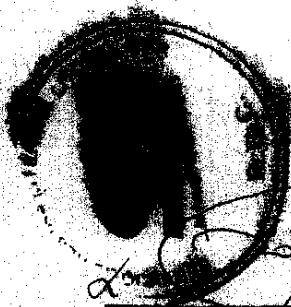
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEXTA ETAPA Número: SOLAR 23
Referencia: JUNTO A LAVANDERIA JR Manzana: 669 Telefono Trabajo: 042641001 Celular: 0984329000



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Jefferson Muñoz Cordero
GERENTE DEL RUC
DISTRIFERIAL S.A.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JARC010809

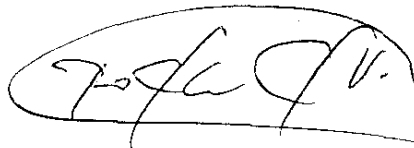
Ubicación: GUAYAQUIL MA A DAULE KM. Fecha y hora: 08/07/2013 15:01:08

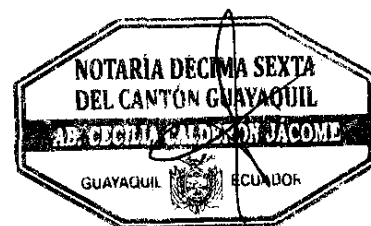
quien en contestación la totalidad del capital suscrito y pagado dan la autorización para ejercer dicho acto. *Tres*) Conocer, resolver y autorizar al Abogado Manuel Gárate para realizar dicha Reactivación de la compañía Distriferial S.A "En Liquidación", acto seguido el presidente de la Junta procede a autorizar para efectuar, iniciar, y culminar dicho trámite al abogado Manuel Garate Campoverde con Registro Profesional número trece mil doscientos veintisiete del Colegio de Abogados del Guayas.

No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta se da lectura al Acta la misma que es aprobada y firmada en forma unánime y sin modificaciones.- Se declara concluida la sesión a las quince horas del día.-

Ing. Luis Alberto Castro Vizuela
Calle Pichincha, Pichincha, Guayaquil
Cantón Guayaquil


ING. LUIS ALBERTO CASTRO VIZUETA.
PRESIDENTE DE JUNTA. - ACCIONISTA

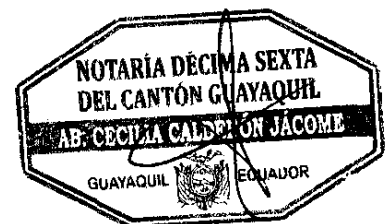

AB. ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA.
SECRETARIO DE JUNTA.- ACCIONISTA



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaría Pública XVI del
Cantón Guayaquil

1 Guayaquil, el cuatro de Diciembre del dos mil catorce.
2 **CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.-**
3 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el
4 compareciente señor **ROBERTO FRANCISCO CASTRO**
5 **VIZUETA**, por los derechos que representa de la compañía
6 **DISTRIFERIAL S.A "EN LIQUIDACIÓN"**, en calidad de
7 **GERENTE GENERAL**, y debidamente autorizado por lo
8 resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas
9 declara: **EN REACTIVACION** de la **Compañía DISTRIFERIAL**
10 **S.A "EN LIQUIDACIÓN"**, de fecha veintiuno de marzo del
11 dos mil dieciséis la misma que se anexará a este instrumento
12 como documento habilitante en copia certificada.
13 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo,
14 **ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA**, por los derechos
15 que represento de la compañía **DISTRIFERIAL S.A "EN**
16 **LIQUIDACIÓN"** en mi calidad de **GERENTE GENERAL**,
17 de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado,
18 domiciliado en la provincia del Guayas, en la ciudad de
19 Guayaquil, dentro del trámite de **REACTIVACION** de mi
20 representada, declara reactivada la compañía
21 **DISTRIFERIAL S.A "EN LIQUIDACIÓN"**, según consta
22 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista
23 celebrado veintiuno de marzo del dos mil dieciséis cuya acta
24 consta incorporada como documento habilitante.- Agregue
25 Usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo la
26 presente escritura pública. Firma Abogado Manuel Garate
27 Campoverde registro número trece mil doscientos
28 veintisiete del Colegio de Abogados del Guayas.

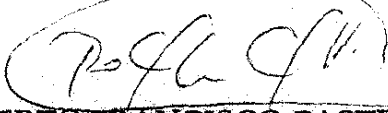
AB. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 (HASTA AQUÍ LA MINUTA.) Es copia.- En
2 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido
3 de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley
4 queda elevada a escritura pública para que surta sus
5 efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mí
6 la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en
7 todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la
8 Notaria de todo lo cual DOY FE.

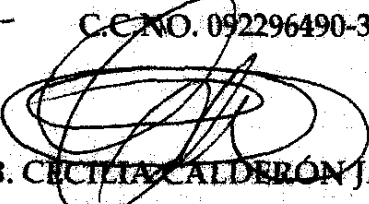
9
10 p. Compañía DISTRIFERIAL S.A "EN LIQUIDACIÓN"

11 RUC. No.- 0992738537001

12
13 
14 **ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA**

15 **GERENTE GENERAL**

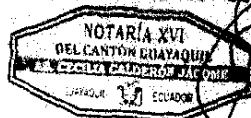
16 **C.E. NO. 092296490-3**

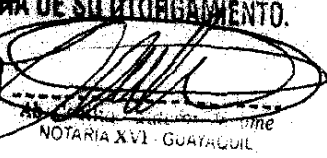
17
18 
19 **AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**

20 **NOTARIA XVI*GUAYAQUIL**



21
22
23
24 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
25 ESTE tercer TESTIMONIO QUE
26 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
27 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



28 
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



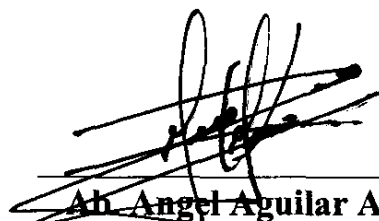
NUMERO DE REPERTORIO: 15.037
FECHA DE REPERTORIO: 15/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001717, dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución (D), AB. EFREN ROCA SOSA**, el 6 de abril del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DISTRIFERIAL S.A.**, de fojas 17.526 a 17.533, Registro Mercantil número 1.587. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15037




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de abril de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1369865

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATAMALA
RECIBIDO

15 JUN 2016 HORA: 10:05

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma:

M. Palacios



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0001717

AB. EFREN ROCA SOSA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (D)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029950** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **DISTRIFERIAL S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **DISTRIFERIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 22 de marzo del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0571 de 5 de abril del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-16-030 del 24 de marzo del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **DISTRIFERIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 6 ABR 2016

Efren Roca Sosa
AB. EFREN ROCA SOSA

DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (D)

ERS / DLCS
Exp: 105879
T. # 11313-16





Factura: 001-003-000039738



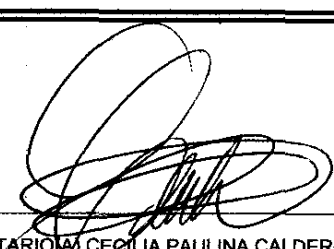
20160901016P03462

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901016P03462					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2016, (16:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO VIZUETA ROBERTO FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0922964903	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DISTRIFERIAL S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL